

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39437 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 890/2011, por auto de 21 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Ebanistería Izas, S.L., con NIF B488187969, con domicilio en Barrio Txako n.º 3- Arrigorriaga y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 21 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110087443-1